

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

210378 *Aprobación de la propuesta de concreción del artículo 8 de la Ordenanza n° 29 reguladora del precio público por la prestación de servicios socioeducativos*

El Pleno del Ayuntamiento de Son Servera, en la sesión ordinaria de día 20 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

«Visto que en fecha de 14 de marzo de 2020, mediante el Real Decreto 463/2020, del mismo día se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid -19.

Visto que en fecha 18 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covidien-19. En esta situación excepcional que estamos viviendo es imprescindible que las distintas Administraciones Públicas, incluidas las Administraciones Locales, adopten medidas urgentes, tendentes a mitigar los efectos de la pandemia en la sociedad y sus ciudadanos, especialmente en los colectivos más vulnerables.

Vista la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de del precio público por prestación de servicios socioeducativos donde contemplan las siguientes bonificaciones:

«Artículo 8 - Bonificaciones

1. Se establece una bonificación del 10% en las cuotas de la escuela de verano, siempre que se matriculen dos miembros de la misma familia; y de un 30% si son tres los miembros matriculados.

*2. El Ayuntamiento de Son Servera, de manera excepcional, ante situaciones derivadas de fuerza mayor, podrá bonificar por un período de tiempo determinado, hasta un 50% las cuotas, siempre que el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía, lo apruebe por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. **

** Esta bonificación se practicará (o no) simultáneamente con otras previstas en esta Ordenanza. »*

Visto que se mantiene la situación de hecho creada por la Covidien-19.

Vista del acuerdo adoptado en fecha 21 de mayo de 2020 donde se aprueba el establecimiento excepcional, como medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covidien-19, la bonificación del 50% de la cuota de la escuela de verano de 2020. Siempre supeditado a que, pasado el plazo de información pública (inserción de un anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento) y publicar la aprobación inicial en el BOIB, por plazo de 30 días, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, se apruebe definitivamente la ordenanza de forma automática.

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el establecimiento excepcional, como medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covidien-19, la bonificación del 50% de la cuota de la escuela de verano del 2021.

SEGUNDO. Informar el departamento de Intervención i tesorería para su control i ejecución material”

Son Servera, documento firmado electrónicamente (27/05/2021)

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

